

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO (SISAI 2.0) CAMPECHE, CON EL FOLIO 040080400001024.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-CAMPECHE), de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 fracciones XX, XXII, 9,12,14, 44, 45, 46, 47, 48, 124,125,126, 127 ,128,129 ,130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor, así como lo establecido en los artículos 54, 60, 61, 62, 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrada con fecha 09 de octubre de 2024 en el Sistema SISAI 2.0, dirigido al CONALEP Campeche, solicitando la siguiente información:

***"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.***

***De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.***

***Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."***

Con base a lo anterior se procede:

### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.

I.- Que la información requerida es pública en términos de la fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 124,125,126, 129, 135, 136, 137, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público.

### INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

II.- La información pública y gratuita que se solicitó, se contesta de la siguiente manera:

Se informa que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP CAMPECHE), durante este ejercicio 2023 no se ha realizado convocatoria a licitación relativa a adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra.

De hacer alguna convocatoria a licitación se realizaría en nuestro Portal Institucional, el cual es el siguiente link:  
<https://conalepcampeche.edu.mx/>

Se anexa la normatividad aplicable en la cual se fundamentaría las bases relativa a la licitación, la cual se encuentra en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1lop1g-rl8XTbNOIZSuzXhoMjDSHT02bl/view?usp=sharing>

Y en cuanto a la información del órgano interno de control puede ser contactado por este correo electrónico:  
[oiceduccioncampeche@gmail.com](mailto:oiceduccioncampeche@gmail.com) y teléfono 9811273350 ext. 36352

### RESUELVE

**PRIMERO.** – Se proporciona el acceso a la información solicitada, en términos de la presente resolución.

**SEGUNDO.**– Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146,147,148,149,150,151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

**ASÍ LO RESOLVIÓ LA LICENCIADA MILAGROS DE LA LUZ UREÑA POOT, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 14 NOVIEMBRE DEL 2024.**



---

**LICENCIADA MILAGROS DE LA LUZ UREÑA POOT**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**